

## JARDINERO /A

### NATURALEZA DEL TRABAJO

Ejecución de labores manuales de alguna dificultad en el campo de la jardinería.

### TAREAS

Realizar labores de mantenimiento a los jardines y plantas de la institución, por lo que debe abonar, fumigar, cambiar tierra, regar, sembrar, fertilizar, podar plantas y arbustos, recortar, desyerbar el césped y recoger desechos del área verde.

Dar mantenimiento a la pileta de los peces, programar la alimentación, reubicar los peces y lavar frecuentemente la pileta.

Atender y resolver consultas personal, telefónicamente y por medio de correo electrónico que le presentan personas usuarias internas o externas relacionadas con la actividad del puesto.

Asistir a reuniones con superiores y compañeros con el fin de coordinar actividades, mejorar métodos, procedimientos de trabajo, analizar y resolver problemas que se presenten en la ejecución de las labores y proponer cambios, ajustes y soluciones diversas.

Conocer y colaborar en los procesos relacionados con el Plan Estratégico Institucional (PEI).

Elaborar informes de las labores realizadas según lo establezca la jefatura respectiva.

Mantener limpias y ordenadas las áreas de trabajo.

Ejecutar otras tareas propias del puesto.

### CONDICIONES ORGANIZACIONALES Y AMBIENTALES

**SUPERVISIÓN RECIBIDA:** Trabaja siguiendo normas establecidas e instrucciones precisas en cuanto a métodos y sistemas de trabajo. Su labor es supervisada de manera directa por parte de su superior. Se le evalúa por medio de la apreciación de la calidad del trabajo realizado y los resultados obtenidos.

**SUPERVISIÓN EJERCIDA:** No le corresponde ejercer supervisión de personal.

**RESPONSABILIDAD:** Es responsable por el eficiente, puntual y oportuno cumplimiento de las actividades y servicios que se le asignen.

La actividad origina relaciones constantes con superiores, compañeros y público en general, las cuales deben ser atendidas con cortesía y discreción. Es responsable por el adecuado empleo del equipo, útiles y materiales que utiliza en su trabajo.

(JARDINERO /A - PÁGINA 2 )

**CONDICIONES DE TRABAJO:** Debe recibir la inducción y la capacitación necesaria para el adecuado desempeño del puesto. Le puede corresponder trabajar después de la jornada laboral cuando las circunstancias lo exijan y estar expuesto a las inclemencias del tiempo. La actividad demanda esfuerzo físico. Debe observar en forma estricta, las normas de seguridad e higiene vigentes.

**CONSECUENCIA DEL ERROR:** Los errores cometidos pueden causar deterioro en las plantas, los jardines y peces institucionales.

**CARACTERÍSTICAS ESPECIALES:** Debe tener habilidad para el cuidado y mantenimiento de las plantas y jardines institucionales. Destreza para realizar tareas manuales. Buena condición física. Conocimiento del oficio de que se trate. Conocimiento y disponibilidad para participar en los procesos electorales. Presentación personal acorde con las labores que realiza.

## REQUISITOS

Diploma en Educación Primaria (sexto grado).

Tres meses de experiencia en la ejecución de tareas similares al puesto.

## CAPACITACIÓN

Preferible poseer capacitación en:

Diseño de jardines

Manejo de equipo y materiales de jardinería

Manipulación de desechos

Normativa aplicable al Tribunal Supremo de Elecciones relacionada con el puesto

Relaciones humanas

Técnicas de aplicación de fertilizantes

*Descripción de puesto aprobada por el Tribunal Supremo de Elecciones en sesión N° 69-2017 del 17 de agosto de 2017, oficio N° STSE-1395-2017.*